



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón

Concejales asistentes:

D^a. Cristina Antonia Jiménez Lopera.

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

D^a. Ana M^a. Peña Groth.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a. María del Pilar López Gutiérrez.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. M^a. del Carmen Montes Montes.

D^a. M^a. del Carmen Cuevas Romero.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. Ángel Moreno Millán.

D^a. M^a. del Carmen Granados García.

D^a. María de la Sierra de Julián de Silva.

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D^a. María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.

D. José Alejo Ortegón Gallego.

D^a. María José Serrano Reyes.

D. José Luis Osuna Castro.

D^a. María Inés Córdoba Cantero.

Interventor de Fondos Acctl.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretario General:

D. Alejandro del Corral Fleming.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00 horas) del día veinte de noviembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1.- MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.- PROPUESTA SOLICITUD CONVOCATORIA AYUDAS FEDER- PERÍODO 2014-2020. ORDEN HFP/888/2017, DE 19 DE SEPTIEMBRE, PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE . DENOMINACIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI: CABRA + CIUDAD.



1.- MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

DEBIDO lo regulado en la **Orden HFP/888/2017 de 19 de septiembre** por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias **SE MOTIVA LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE ESTE PLENO EXTRAORDINARIO EN LA NECESIDAD DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUYO PLAZO FINALIZA EL PRÓXIMO 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA LA REMISIÓN DE DATOS EN LA PLATAFORMA QUE HABILITA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.- -DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE."**

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de todos los miembros que de hecho y de derecho lo componen, en este caso por los 21 concejales, cumpliéndose el requisito del quórum legalmente establecido, **ACUERDA RATIFICAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Sra. Granados García interviene indicando lo que sigue: La urgencia de este punto viene motivada por la importancia de este proyecto del que hoy planteamos aprobar o acordar la solicitud de la subvención de la que se trata.

Es un proyecto de ciudad de bastante importancia y de gran relevancia para todo nuestro municipio, del que hemos dispuesto de un plazo relativamente corto para su preparación dada la envergadura que alcanza, y como bien decimos, la importancia radica no solo en la envergadura de la inversión que supone, sino en la importancia en la que va a radicar en todos los sectores y ámbitos de nuestro municipio.

Necesitamos y queremos que este proyecto sea algo compartido y de un acuerdo unánime a ser posible por todo el Pleno de este Ayuntamiento, como decimos, dada la relevancia del mismo.

2.- PROPUESTA SOLICITUD CONVOCATORIA AYUDAS FEDER-PERÍODO 2014-2020. ORDEN HFP/888/2017, DE 19 DE SEPTIEMBRE, PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE . DENOMINACIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI: CABRA + CIUDAD.

Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, que es del siguiente tenor:

VISTO lo regulado en la Orden HFP/888/2017 de 19 de septiembre por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

VISTO la existencia de un plazo perentorio y breve para remisión de la documentación para solicitar dichas ayudas.

VISTO que el Ayuntamiento de Cabra ha elaborado una Estrategia DUSI "Cabra+CIUDAD", para su aprobación y posterior presentación en la aplicación diseñada al efecto en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por un importe total de 6.250.000,00 €, con una financiación prevista del 80% para el reembolso de los importes adecuadamente justificados (una vez aprobada y ejecutada dicha estrategia).



VISTO el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local, el día 15 de noviembre de 2017, que obra en el expediente.

VISTO la necesidad de adopción de acuerdo por parte de la corporación.

Tengo a bien en proponer a este Pleno:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de la PROPUESTA de solicitud para la subvención prevista en la Orden HFP/888/2017 de 19 de septiembre por la que se aprueban las bases y la tercera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la remisión de la documentación prevista en el apartado cinco. 2 del Artículo II de la citada Orden donde se expone que:

"Para solicitar las ayudas de la presente convocatoria se deberá remitir la siguiente documentación:

a) Formulario de solicitud, según se define en el anexo IV.2 de la Orden HAP/2427/2015, firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria.

b) Acuerdo o resolución de la solicitud de ayuda adoptada por el órgano competente.

c) Acuerdo o resolución de aprobación de la estrategia adoptada por el órgano competente.

d) Declaración responsable de existencia de crédito o compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, en el caso de que la estrategia DUSI que presenta a la convocatoria sea seleccionada, según modelo recogido en anexo IV.2.a de la Orden HAP/2427/2015.

e) Declaración responsable de la entidad solicitante, según modelo del anexo IV.2.b de la Orden HAP/2427/2015 del:

1.º Cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

2.º Cumplimiento de obligaciones por el reintegro de subvenciones.

3.º No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario.

4.º Declaración del representante del área funcional de que se va a disponer en el momento de la ejecución de la estrategia seleccionada de un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa nacional y europea sobre fondos estructurales y de inversión europea (EIE) y especialmente en lo relativo a las materias de elegibilidad de gasto, contratación pública, medio ambiente, información y publicidad e igualdad de oportunidades y no discriminación"

TERCERO.- Remitir la documentación ANEXA del presente expediente a la Plataforma Telemática del Ministerio de Hacienda y Función Pública para acogerse a la solicitud, conforme a los requisitos de la Orden HFP 888/2017 de 19 de septiembre y normativa de desarrollo. -DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE."

Abierto el debate, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala Delegada de Urbanismo, quien procede a explicar el asunto:

Sra. Granados García: Este proyecto como bien decíamos anteriormente, se trata de un proyecto ambicioso, de una ejecución de varias anualidades hasta el periodo 2014-2020. Es un proyecto de una ambiciosa repercusión económica, asciende la solicitud a un total de



6.125.000 €, un 80% cofinanciado con los fondos FEDER en la estrategia de desarrollo urbano sostenible y el 20% restante financiado con fondos municipales.

El proyecto en sí se orienta en torno a los cuatro objetivos temáticos que contemplan las bases. Estos cuatro objetivos temáticos pasan a ser los siguientes:

- El objetivo temático 2 alrededor de las TIC, con el objetivo de mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas para toda la población.
- La OT4 economía baja en carbono, cuyo objetivo principal es favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- La OT6 radicada en torno al medio ambiente, proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- Y la OT9 con un importante valor en esta tercera convocatoria enmarcada en torno al ámbito social, cuyo objetivo principal es promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

El proyecto del que hoy se plantea es el acuerdo para su solicitud no define proyectos concretos, de hecho en la convocatoria no lo prevé así, se enmarca como decía anteriormente en torno a estas cuatro líneas, cuatro objetivos temáticos y en torno a líneas de actuación genéricas, van enfocados a todo el ámbito de nuestro termino municipal en torno a estos cuatro objetivos temáticos y con posterioridad una vez que hayamos salido adjudicatarios de dicho proyecto proceder a la elaboración de un plan de implementación donde si que se definirán objetivos y proyectos concretos contando como ya se ha hecho en toda la elaboración de este documento con la opinión de los distintos ámbitos, sectores y colectivos de nuestro municipio.

Lo que se persigue es conseguir un proyecto de ciudad contando con la opinión de todos para que sea un proyecto para toda la ciudadanía.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo, lo mismo que estuvimos las otras dos veces que se presentó, las otras dos solicitudes, vamos a estar de acuerdo y esperemos que a la tercera vaya la vencida.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad el punto, yo agradezco a todos los Grupos Políticos su apoyo y muy especialmente quiero agradecer al Equipo de Gobierno, tanto a Carmen Granados como al resto de compañeros que llevan muchos meses trabajando para presentar una buena estrategia DUSI. Obviamente cuando hay alguna convocatoria en régimen competitivo, de concurrencia competitiva, siempre se corre el riesgo de quizás no optar, no ser beneficiarios, pero nos comprometimos con toda la Corporación que la íbamos a trabajar y defender hasta el final, así que a ver si en esta tercera opción tenemos mas suerte... que esto tampoco se trata mucho de suerte, se trata de presentar un buen proyecto y creo sinceramente que lo tenemos. Ahora, los fondos son limitados y a ver si es el mejor de todos o no, pero vamos a intentarlo.

Gracias a todos por vuestra colaboración y por vuestro apoyo y a todas las entidades y colectivos sociales que también están participando activamente en la concesión de esta estrategia y lo dicho, confiemos en que podamos ser beneficiarios de esta subvención, desde luego por trabajo, dedicación y esfuerzo no va a ser.

También como digo, es importante recibir el apoyo del resto de Grupos de la corporación para que vaya refrendada por todos y podamos ser beneficiarios el conjunto de los ciudadanos de Cabra de esta subvención.



Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes, por los 21 concejales que componen la corporación de hecho y derecho, cumpliéndose el requisito del quórum legalmente establecido, la propuesta más arriba transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y doce minutos (20:12 hrs.) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL DEL CORRAL FLEMING ALEJANDRO el 13/12/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. JIMENEZ LOPERA CRISTINA el 13/12/2017

Código seguro verificación (CSV) 1E27 8865 A795 D670 564D



1E278865A795D670564D